



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JANET VALERIA TRONCOSO MOYA

DECRETO ALCALDICIO N° 134

Chillán Viejo, 08 de Enero del 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 118950, del 07 de Enero de 2014, Panadería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JANET VALERIA TRONCOSO MOYA	
Rol Único Tributario:	13.131.151-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Población Bellavista, Las Violetas N°92, Rucapequen.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Población Bellavista, Las Violetas N° 92, Rucapequen.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Panadería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05.10.2005 N° 154110	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 800.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 8167 del 11/12/2013, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos.	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

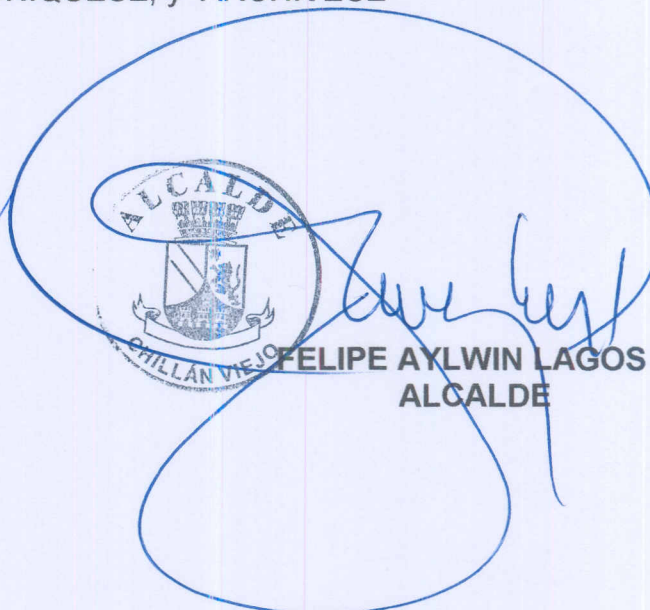
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV./vbs.
Distribución:

- Sra. Janet Troncoso Moya
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)